

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-09-DE 2018

TRANSMILENIO S.A. en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

“Contratar una consultoría con el fin de realizar investigaciones de mercado sobre el valor de la inversión, vida útil y costos de operación y mantenimiento asociados a los equipos del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) desplegados en estaciones, portales, vehículos, centros de control, data center y demás componentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá, D.C. Así mismo, con el fin de revisar los costos y tarifas de remuneración del concesionario del SIRCI”

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con el fin de determinar el proceso contractual de selección que se va a utilizar, se tienen en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar y la normatividad vigente en materia de contratación Estatal que aplica a este proceso de selección así como a los contratos que de él se deriven.

Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Concurso de Meritos, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, y específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *“Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas*

a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el **numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993** y para los proyectos de arquitectura”.

Lo anterior, en concordancia con el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que señala: “(...) Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.

TIPO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A. en donde se establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será de **CONSULTORÍA**, de conformidad con lo indicado en el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

“(…) Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, el plazo iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

El acta de inicio se firma previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

PRESUPUESTO OFICIAL:

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$691.781.907), incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas, contribuciones, así como costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

Este valor se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201808 2555 del 17 de agosto del 2018.

Rubro Presupuestal: 3411502187223000 Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A.

FORMA DE PAGO

TRANSMILENIO S.A., pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

Los pagos de facturación del servicio se harán por mensualidades vencidas, según la prestación del servicio de interventoría operativa, técnica, administrativa y financiera requerida en el presente estudio. El pago será dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, acompañada de la certificación de encontrarse al día en pagos al sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de sus empleados y certificación de recibo a satisfacción suscrita por el encargado de la supervisión del contrato.

Así mismo, TRANSMILENIO S.A. podrá solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, inclusive el detalle del pago de los salarios del personal junto con los soportes de pago firmado por cada empleado.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura mensual y la emisión del certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato una vez verificados los soportes.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) www.colombiacompra.gov.co/https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrá acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	SI (No. 50)	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de alianza pacifico, triangulo norte y comunidad andina de naciones.

Si durante el transcurso del proceso de selección el mismo se limita a MIPYMES, se dará aplicación a la excepción N° 14 establecida en el manual publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De igual manera, se deja constancia que TRANSMILENIO S.A. debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).- Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente en la oficina de correspondencia de TRANSMILENIO S.A., antes de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección, según el cronograma propuesto y de acuerdo con la siguiente regla:

La propuesta se presentará en sobres cerrados (original y copia), que contendrá la acreditación de los requisitos habilitantes y de ponderación, así como los demás formatos y documentación establecida en los presentes pliegos de condiciones.

LUGAR DE CONSULTA

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad indisponibilidades.secop2@transmilenio.gov.co

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A. ubicada en la en la NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76 Torre 1 Piso 5to Edificio Elemental de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del aviso de convocatoria	26/11/2018		Plataforma SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/11/2018		Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27/10/2018	03/20/2018	Plataforma SECOP II
Contestación a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones	4/12/2018		Plataforma SECOP II
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	05/12/2018		Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06/12/2018		Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/12/2018		Plataforma SECOP II
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	11/12/2018		Plataforma SECOP II
Fecha máxima para expedir adendas	11/12/2018		Plataforma SECOP II
Cierre del Concurso de Méritos	13/12/2018 09:00 am		Plataforma SECOP II
Verificación de los requisitos de cumplimiento y evaluación de las propuestas técnicas	14/12/2018	17/12/2018	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C..
Publicación del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas	17/12/2018		Plataforma SECOP II
Traslado del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas. (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)	18/12/2018	20/12/2018	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	24/12/2018		Plataforma SECOP II
Audiencia de apertura del sobre de la propuesta económica. No se otorgará uso de la palabra a los asistentes	26//12/2018 a la 9:00 am		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.
Acto Administrativo de Adjudicación	26/12/2018		
Suscripción del contrato	28/12/2018		Plataforma SECOP II
Perfeccionamiento y legalización del contrato (allegar pólizas)	31/12/2018		Plataforma SECOP II